

TRES DE FEBRERO

03 MAY 2016

**VISTO:**

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley referida en el Visto establece en su artículo 96 que: "**ARTÍCULO 96.** *Por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación*";

Que la Ordenanza Municipal recepta la referida norma y establece que la licencia referida coloca al agente en estado de inactividad;

Que a fs. 2 luce la nota de la Sra. FEIJOO PAOLA GISELA, Leg. 11599/1, solicitando se le otorgue la licencia sin goce de sueldo desde el 15 de Abril de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, por razones personales;

Que a fs. 1 lucen los datos relacionados con la situación de revista del agente solicitante;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

**EL SR. COORDINADOR DEL**

**AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otórguese licencia sin goce de sueldo al agente FEIJOO, Paola Gisela (Leg. N°-  
----- 11599/1) Grado 2 – Grupo N – Secretaría de Educación y Cultura – Dirección de Primera Infancia, a partir del 15-04-16 hasta el 31-12-16.-

Artículo 2º.- Déjese asentado en el Legajo del agente referido en el artículo 1º del presente --  
----- que la aprobación de la licencia solicitada deja al agente en situación de inactividad.

2)

Cde. Expte. N° 4117-49715-F-16.-

Artículo 3°.- Regístrese. Notifíquese al requirente. A todos sus efectos pase a la Dirección de  
----- Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

DDYR

B.R.

IGNACIO FORCADA  
SUBSECRETARIO  
AREA DE COORDINACION DE RR.HH.  
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 03 MAY 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se  
procede a registrar la presente bajo el numero .....

Sesenta y ocho - ..... ( 68 )

RESOLUCION N° 68/16

MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE FEBRERO